

El asegurador obsequiará con un **e-book marca Papyre, modelo 601** al tomador que, entre el **27 de agosto de 2012 y el 14 de diciembre de 2012**, realice una **nueva contratación del seguro de vida Vida Familiar, modalidad anual renovable, con un capital mínimo asegurado de 90.000 €**, siempre y cuando esté al corriente de pago de la prima y mantenga la póliza contratada durante toda la anualidad.

CONDICIONES DEL OBSEQUIO:

Primera.- No tendrán derecho a la promoción los nuevos seguros contratados si el tomador ha cancelado, un mes antes del inicio de la promoción o durante la vigencia de la misma, uno o varios seguros de vida contratados con VidaCaixa, S.A.

Segunda.- Para tener derecho al *e-book* indicado, el seguro deberá ser contratado entre el 27 de agosto de 2012 y el 14 de diciembre de 2012, y la fecha de efecto del mismo deberá ser anterior o igual al 1 de enero de 2013.

Tercera.- Solo se entregará un obsequio por tomador y no será compatible con otros descuentos o promociones. No se permite el cambio por otro obsequio.

Cuarta.- La cancelación de la póliza de seguro, durante la primera anualidad, será penalizada en la cuenta corriente del tomador mediante el cargo del importe del valor del obsequio (100,00 €).

A tal fin, el tomador autoriza expresamente al asegurador a realizar cargos en el depósito asociado al seguro Vida Familiar o en cualquier otro depósito del que sea titular y que por cualquier motivo haya sido comunicado a esta entidad. Todo ello, sin perjuicio del derecho del asegurador a reclamar, judicial o extrajudicialmente, la retrocesión del importe del obsequio.

ENTREGA DEL OBSEQUIO:

Una vez abonada la primera prima, el asegurador entregará al tomador, en el plazo máximo de dos meses, el obsequio indicado mediante su envío a la oficina de "la Caixa" del depósito vinculado al contrato del seguro Vida Familiar. En caso de agotarse las existencias del artículo, el asegurador entregará otro bien de similares características y valor.

El presente compromiso es asumido por el asegurador con total independencia de las obligaciones asumidas por el seguro de vida, por lo que no podrá ser exigido su cumplimiento al citado seguro.



El tomador del seguro

Director de Marketing y Desarrollo de Segmentos